REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 21068-2024-UNJBG

Tacna, 13 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 370-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 1096-2024-VIAC, Oficio N° 358-2024-SEGE-UNJBG, copia Oficio N° 1013-2024-VIAC, Oficio N° 336-2024-FACS, Resolución de Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS-UNJBG, Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, sobre la encargatura de manera excepcional y temporal de la Dirección de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, ratificada con Resolución de Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS, la cual en su Art. 2° ratifica al Mtro. Milton Saúl Flor Rodríguez, de manera excepcional y temporal, como Director encargado de la Escuela Profesional de Odontología, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y solicita el trámite respectivo;

Que, con Resolución Rectoral N° 12755-2024-UNJBG, se declara improcedente el Recurso Administrativo de Apelación interpuesto por los docentes Alejandro Aldana Caceres, Ulises Massino Peñaloza De La Torre, Roysi Factor Velez Toala, Edgardo Javier Berrios Quina, Gladys Claudia Arias Lazarte, Manan Antonia Anampa Paucar y Carlos Enrique Valdivia Silva adscritos al Departamento Académico Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud contra la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG ratificada con Resolución de Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS, en consecuencia, confirmar las citadas resoluciones en todo sus extremos;

Que, la Vicerrectora Académica, mediante el documento de referencia, solicita poner en consideración del Consejo Universitario la encargatura, de manera excepcional y temporal, de la Dirección de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud al Mtro. Milton Saúl Flor Rodríguez por el periodo de un (01) año, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, en la XIII Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2024, el Consejo Universitario acordó ratificar el Artículo 2° de la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, ratificada con la Resolución del Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS, que encarga de manera excepcional y temporal, con eficacia anticipada, al Mtro. Milton Saúl Flor Rodríguez, la Dirección de la Escuela Profesional de Odontología, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y estando a lo acordado en la XIII Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2024 del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el Artículo 2° de la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, ratificada con la Resolución del Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS, que **encarga** de manera excepcional y temporal, con eficacia anticipada, al **Mtro. Milton Saúl Flor Rodríguez**, la **Dirección de la Escuela Profesional de Odontología**, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL